



CABILDO INFANTIL 2024 DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Veracruz, conforme a lo establecido en los artículos 3 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 15 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículos 13 fracción I y 35 fracción L de la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 2 fracción II, 60, 62, 101, 107 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 573 de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes del Estado de Veracruz, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Con el propósito de promover la participación, tomar en cuenta la opinión y la libre manifestación de ideas de niños, niñas y adolescentes se **convoca a niñas y niños de 8 a 12 años** a la integración del **CABILDO INFANTIL 2024** del municipio de Veracruz, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objeto: El Cabildo Infantil es el mecanismo de participación, mediante el cual se infunde a las niñas, niños y adolescentes del municipio, el conocimiento de la administración pública como cultura democrática, de intervención en los asuntos de su incumbencia conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y de madurez.

SEGUNDA. De los participantes: El Cabildo Infantil se integrará por 16 miembros de los cuales 8 serán niñas y 8 niños, entre los que se elegirá la figura de la Presidente, Secretario (a), Síndico(a) y Regidores (as).

TERCERA. De la no discriminación: El Gobierno Municipal garantizará el derecho de los menores a ser escuchados y tomados en cuenta para su libre expresión, así como, la paridad de género, la igualdad e inclusión, condenando en todo momento cualquier acto de discriminación.





CUARTA. De las candidaturas:

I. Requisitos:

Las niñas y niños interesados en formar parte del Cabildo Infantil 2024, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.** Tener de 8 a 12 años cumplidos a la emisión de la presente convocatoria.
- 2.** Que estén inscritos en escuelas primarias públicas o privadas del municipio de Veracruz.
- 3.** Ser postulados por sí mismos o por la institución educativa a la que pertenezcan.

II. De la documentación:

A. De la propuesta

Los aspirantes deberán desarrollar una narrativa breve basada en hechos reales o imaginarios por medio de personajes, que expresen a través de cuento o narrativa. ¿Cuáles son sus derechos como niñas, niños y adolescentes? ¿Cómo han ejercido sus derechos? ¿Cómo les gustaría ejercer sus derechos? ¿Cómo conocieron sus derechos?

Los derechos de niñas, niños y adolescentes son:

- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- Derecho de prioridad;
- Derecho a la identidad;
- Derecho a vivir en familia;
- Derecho a la igualdad sustantiva;
- Derecho a no ser discriminado;
- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;





- Derecho a la educación;
- Derecho al descanso y al esparcimiento;
- Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- Derecho de participación;
- Derecho de asociación y reunión;
- Derecho a la intimidad;
- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
- Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

B) La propuesta deberá ser:

1. De su autoría, contemplando las partes del cuento o narrativa: introducción, nudo y desenlace.
2. Desarrollada en 3 cuartillas como máximo; y
3. Escrita a través de medios electrónicos, la cual podrá contener texto, imágenes, o bien, a través de un video de no más de 3 minutos en el cual los participantes desarrollen su cuento.

III. Los anexos. A la propuesta de proyecto se deberá anexar la siguiente información y/o documentación:

1. Nombre completo de la niña o niño participante.
2. Domicilio actual de la niña o niño participante.
3. Fecha de nacimiento de la niña o niño participante.
4. Número telefónico de contacto de la madre, padre o tutor.
5. Manifiesto de consentimiento firmado por la madre, padre o tutor para el uso de la imagen del niño o niña en los medios digitales oficiales del H. Ayuntamiento de Veracruz, que deberá estar dirigido a la Mtra. Sonia Guevara Morales, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Veracruz.
6. Copia de la identificación oficial (INE o IFE) de la madre, padre o tutor.





QUINTA. De la Recepción de las propuestas: Los interesados deberán presentar su documentación de forma física o electrónica:

A. De manera física:

1. En las oficinas del SIPINNA del municipio de Veracruz ubicado dentro de las instalaciones del DIF en Av. Ignacio Bustamante s/n esq. Mariano Matamoros, Fracc. Los Pinos C.P. 91870, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. Los documentos señalados en el numeral Cuarto fracciones II inciso A) y B) y III.

B. De manera electrónica:

1. En la dirección de correo electrónico: proteccionninasyninos@veracruzmunipio.gob.mx con asunto "Propuesta Cabildo Infantil 2024" y el nombre del menor.
3. Los documentos señalados en el numeral Cuarto fracciones II inciso A) y B) y III, en formato PDF y si es video en formato mp4.

I. Plazo y horarios límites para la recepción de las candidaturas

Las propuestas deberán ser presentadas a partir del 04 de noviembre al 15 de noviembre del año en curso. De manera física de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:30 horas o de manera electrónica hasta las 23:59 horas del día 15 de noviembre.

SEXTA. De la selección e integración

I. Se integrará un Comité de Selección del Cabildo Infantil 2024, conformado por:

1. Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz.
2. Síndico del H. Ayuntamiento de Veracruz.
3. Regidora Primera del H. Ayuntamiento de Veracruz.
4. Regidora Tercera del H. Ayuntamiento de Veracruz.





5. Regidora Séptima del H. Ayuntamiento de Veracruz.
6. Regidora Décima Tercera del H. Ayuntamiento de Veracruz.
7. Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz.
8. Directora del Sistema DIF Municipal de Veracruz.
9. Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Veracruz.
10. Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Veracruz.
11. Director de Educación del H. Ayuntamiento de Veracruz.
12. Director de Desarrollo Social y Humano del H. Ayuntamiento de Veracruz.
13. Vocal Ejecutivo del INE Distrito 4.

II. Proceso de Selección de integrantes del Cabildo Infantil 2024 del municipio de Veracruz.

El Proceso de selección de las niñas y niños aspirantes a integrar el CABILDO INFANTIL 2024 del municipio de Veracruz, se llevará a cabo a través del Comité de Selección del Cabildo Infantil 2024 del municipio de Veracruz en dos etapas:

A. Primera etapa.

Preselección de 32 niñas y niños finalistas para la integración del Cabildo Infantil 2024, en donde el Comité tomará en cuenta la relevancia, calidad y contenido de la propuesta de proyecto presentada por las niñas y niños que cumplieron con los requisitos.

B. Segunda etapa:

A) Los 32 finalistas presentarán de forma presencial y oral, su narrativa ante los 13 integrantes del Comité de Selección del Cabildo Infantil 2024, quienes evaluarán:

1. Oratoria
2. Contenido de la narrativa





3. Presentación

- B)** Los 16 promedios de evaluación más altos del Comité, respetando la paridad de género, serán los integrantes del Cabildo Infantil 2024

III. Integración y asignación de puestos del Cabildo Infantil 2024 del municipio de Veracruz.

A. Integración

El Cabildo Infantil 2024 estará integrado por 8 niñas y 8 niños, resultado de los mayores promedios de la evaluación del Comité, respetando la paridad de género.

B. Asignación de puestos del Cabildo

A) Presidente(a) Municipal Cabildo Infantil 2024.

1. Los 3 promedios de evaluación más altos por el Comité serán votados por el resto de las y los 32 aspirantes finalistas
2. El aspirante con mayor votación entre los 3, será quien ocupe el cargo de Presidente(a) Municipal
3. En caso de empate, la Presidenta Municipal de Veracruz, tendrá el voto de decisión.

B) Secretario(a) Cabildo Infantil 2024

1. El segundo lugar de la votación de la Presidencia ocupará el puesto de Secretario(a).

C) Síndico(a) Único Cabildo Infantil 2024

1. Si el género del tercer lugar de la votación de la Presidencia es diferente a la Presidente Municipal, este ocupará el puesto de Síndico(a).
2. En caso de que el género de la Presidente Municipal y el Síndico(a) Único sea el mismo, el tercer lugar de la votación deberá ceder el puesto al siguiente aspirante con promedio de la evaluación más





alto de sexo opuesto, aún y cuando no haya participado en el proceso de selección de la presidencia municipal, con la finalidad de garantizar la paridad de género en el Cabildo Infantil.

D) Regidores Cabildo Infantil 2024.

1. Las 13 regidurías serán asignadas conforme a los resultados del promedio de evaluación emitido por el Comité, designando a una persona de género distinto, cada vez, a partir del Regidor(a) Primero(a), quien será del sexo opuesto al Síndico(a).

SÉPTIMA. De los resultados. La notificación y publicación de los resultados se realizará el mismo día de la finalización del proceso de selección, en el lugar de la selección y a través del Portal Oficial y de la página de Facebook del Ayuntamiento del municipio de Veracruz (Veracruz Ciudad y Puerto).

Posterior a la notificación de los resultados, se notificará la fecha de celebración del CABILDO INFANTIL 2024

El resultado de la selección será inapelable.

OCTAVA. De la premiación. Los premios por otorgar serán los siguientes:

- I. Ser integrantes del Cabildo Infantil 2024
- II. Entrega de Reconocimiento.

NOVENA. Sesión de Cabildo Infantil 2024

- I. El Cabildo Infantil 2024 del municipio de Veracruz, tomará protesta de sus cargos y sesionará en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz.
- II. La fecha y hora de celebración, se notificará previa y oportunamente a los aspirantes seleccionados.





DÉCIMA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección.

Publíquese y difúndase la presente convocatoria en los Estrados del H. Ayuntamiento de Veracruz, el Portal de Internet del Gobierno Municipal www.veracruzmunicipio.gob.mx, Redes Sociales del H. Ayuntamiento de Veracruz, así como se dé a conocer en las escuelas públicas y privadas de nivel primaria del municipio.

H. VERACRUZ, VERACRUZ, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

**LIC. PATRICIA LOBEIRA
RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
LLAVE.**

**MTRA. SONIA GUEVARA MORALES
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
SISTEMA DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL
MUNICIPIO DE VERACRUZ**

